

Revisada en 14 de Ag. de 1794.

Comp. de Filipinas.



REAL CEDULA

DE S. M.

Y SEÑORES DEL CONSEJO,

EN QUE SE AUTORIZA A LA REAL COMPAÑIA DE FILIPINAS para poner en circulacion trece mil y trescientos Vales de à trescientos pesos cada uno, los cuales deberán correr al quatro por ciento como los Vales Reales y los del Canal de Aragon, y recogerse por la Compañia, con arreglo al Plan inserto, en el término de diez años y á los plazos especificados.

DON CARLOS POR LA GRACIA DE DIOS, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltár, de las Islas de Canaria, de las Indias, Orientales, y Occidentales, Islas, y Tierra Firme del Mar Océano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante, y de Milán, Conde de Adspurg, Flandes, Tiròl, y Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina, &c. A los del mi Consejo, Presidente y Oidores de mis Audiencias y Chancillerias, Alcaldes, Alguaciles de mi Casa y Corte, á los Corregidores, Asistente, Gobernadores, Alcaldes Mayores y Or-

se ejecutar en el discurso de ellos en la forma siguiente.

